



17/07/09

 IMPRIMIR LA NOTA


EL PORTAL AMARILLO: LINEA DE ATENCION: 309 10 20

Centro Nacional de Información y Referencia de la Red Drogas

Visto las iniciativas de la Junta de drogas.

Visto la puesta en funcionamiento del Centro de Información y Referencia de la Red-Drogas (Portal Amarillo) con su diseño en Red.

Considerando la capacitación realizada por los Equipos Intersectoriales a los Referentes en Drogas del Primer Nivel de Atención,

Considerando la necesidad de maximizar, coordinar e interconectar a todos los efectores públicos en el tema.

Se instruye y distribuye los criterios a todos los niveles:

Funciones de los Referentes en Drogas del Primer Nivel de Atención Pública:

Los objetivos generales son:

- Atención a aquellos usuarios con consumo inicial, no problemático en el sentido de adicción instalada y daño individual manifiesto, con voluntad de tratamiento.
- Realizar el seguimiento de aquellos usuarios que cumplieron el programa en el Portal Amarillo (residencial y/o ambulatorio)

- Atención a familias preocupadas por la situación de consumo del usuario

Las herramientas y estrategias para el cumplimiento de los objetivos son:

- 1- Implementar en todos los programas del centro de salud las preguntas referidas al consumo de tabaco y abuso de alcohol y otras drogas
- 2- Espacio de escucha e información. Contención primaria de los aspectos psicosociales y oportuna derivación.
- 3- Realización de historia.
- 4- Orientar a las familias, y usuarios en cuanto a la red de servicios públicos existentes, de los recursos comunitarios más adecuados a las necesidades que plantea el/la/los consultantes.
- 5- Orientar hacia grupos de autoayuda y/o apoyo
- 6- Avanzar hacia la creación de espacios grupales, semanales, abiertos, de apoyo para familiares (aunque no consulte el paciente).
- 7- Ofrecer medidas específicas de prevención y atención en áreas como:
 - salud sexual y reproductiva, salud bucal, nutrición, CV.
 - Para los consultantes directos y a quienes sean referidos desde el ambulatorio del Portal a la policlínica correspondiente a su zona de residencia) (por paraclínica y consultas)
- 8- Reforzar acciones de derechos ciudadanos (identificación civil, INDA, otros) y estimular y articular la buena utilización de los recursos comunitarios de la zona de residencia del paciente. (educación, deportes, otros).

- 9- De ser necesario, despistar embarazo en las usuarias de sustancias consultantes.

En la entrevista inicial se realizará la historia cuestionario de tipo piloto que se adjunta que permitirá que el/la referente se oriente en cuanto a la estrategia a implementar y que a su vez en caso de ser derivado al Portal, deberá ser presentado por el paciente acompañando el pase.

Derivaciones a tener en cuenta en el ámbito público.

- El Departamento de Prevención de Adicciones del INAU brinda asistencia a los menores consultantes de 18 años en atención ambulatoria. (Gral. Flores 3214 tef 203 7195)
- Debe consultarse si tienen cobertura del Hospital Policial y/o de Sanidad Militar que cuentan con Servicio de Toxicología y de atención en los CAP (Sanidad Militar).
- Obviamente siempre hay que averiguar si tienen cobertura mutual.
- En caso de intoxicación grave: 105 y/o 911

- Hospital Maciel. Centro ambulatorio y con capacidad de camas compartidas con salud mental. Es un Hospital General para patologías orgánicas concomitantes. Centro de referencial regional Oeste
- Hospital de Clínicas. Ambulatorio y Grupo de padres.
- Tener en cuenta todos los recursos comunitarios: Grupos de auto-ayuda (AA-NA-Grupos de padres y madres, otras organizaciones comunitarias)

Cuando derivar a los Equipos de Salud Mental?

Aquellos pacientes

- con claros síntomas de patología siquiátrica (predominio mayor que el consumo de sustancias)
- antecedentes de trastornos psiquiátricos

El equipo de SM contará con 2 números semanales para la recepción de pacientes

Estrategias terapéuticas sugeridas:

- trabajo grupal con usuarios 1 vez semanal (definir duración)
- fortalecimiento de la inserción social y familiar del paciente
- farmacoterapia
- realizar paraclínica
- chequear si el paciente ha recibido consejería en salud sexual y reproductiva, atención de salud bucal, nutrición, CV.
- coordinar con otros servicios a los que el paciente pueda ser referido en circunstancias específicas (intoxicación, abstinencia)
- estrategias de habilidades para la vida y reducción de daños
- reuniones mensuales con equipo de Portal que apoyará la tarea del equipo

Cuando derivar al Portal?

Serán candidatos los usuarios

- de 12 a 30 años (internación mayores de 15)
- con conflictividad familiar moderada y severa
- con alto riesgo o ruptura de inserciones sociales, educativas o laborales
- motivación para el tratamiento presente o no (se recibe al familiar)
- con consultas anteriores, fracasos de tratamientos previos
- comorbilidad siquiátrica si el trastorno psiquiátrico no explica por si solo el UPD

El equipo del Portal destinará tiempo para interactuar con los referentes del primer nivel y de los equipos de salud mental. En el Centro se realizarán pasantías de capacitación permanente para los referentes del primer nivel de atención. Nacional de Drogas, del Ministerio de Salud Pública, del INAU y de la División Salud de la IMM, referidas a la construcción de una Red Asistencial en materia de uso problemático

Más información en:

<http://www.msp.gub.uy/hnnoticiaj1.aspx?2251,23>

CERRAR VENTANA